Saravena, 19 de febrero de 2020

ADENDA No. 1
A LA INVITACION PUBLICA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 018-GMRPI-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL GMRPI N° 18, BITER N° 18, BAEEV N° 18 Y BATOT N° 27 DURANTE LA VIGENCIA 2020.

El Ejecutivo y Segundo Comandante del Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro" y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Radicado No. Radicado No. 201931510120133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 del Ejército Nacional de fecha 01 de mayo de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y Numeral 2. Literal b), i) del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada bajo la modalidad menor cuantía No. 023-GMRPI-2018, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL GMRPI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA 2020. a través de la presente Adenda y considerando que:

1.- El día de hoy al verificar la plataforma se evidencio una observación, en cuanto a que las especificaciones técnicas de la maquina estaba descontinuada, por tal motivo procedemos aclarar la especificación de la misma, pero la cual debe quedar con las mismas capacidades.

Maquina fabricadora de hielo con ancho de 730mm, fondo 830mm, alto 1500mm, material acero inoxidable 304, presentación de hielo en cubos, dimensiones de hielo 30x30x23mm, producto nominal Lbs /Kg 510/255, condensación aire forzado, tipo de compresor HP 1, Voltaje Vol./PH/Hz 208-220, consumo de corriente en observación AMP 8.5, sistema electrónico Electromagnético, capacidad de almacenamiento 135lbs.

2. Una vez analizadas las observaciones, la entidad procede a prorrogar el cierre del presente proceso y se ajustará el cronograma quedando de la siguiente manera el Anexo No. 1 quedará así:

ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CIERRE-PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	LUGAR: PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 12:00 HORAS NOTA: SI LA OFERTA NO SE RECIBE EN ESTE PLAZO, NO SERA RECIBIDA

	PARA EVALUACION.
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	LA VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS SE EFECTUARA HASTA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2020
PUBLICACION DE LA EVALUACION E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2020.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACION	HASTA: 25 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 12:00 HORAS
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 18:00 HORAS
PUBLICACION DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.	FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2020
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2020 NOTA: LA ADJUDICACION SE PUBLICARA MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA ACEPTANDO LA OFERTA DEL OFERENTE SELECCIONADO
EXPEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTICICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato El lugar de entrega será en el: Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena.
FORMA DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO",** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: CANCELACION MENSUAL DE LAS PARTIDAS FIJAS ASIGNADAS AL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO, De acuerdo con el cupo de PAC asignado al GMRPI, para la vigencia

	2017, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Verificación por parte del MDN- GMRPI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 2. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, entrada al Almacén de Intendencia del GMRPI, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato e informe de supervisión, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF.

Los demás términos, que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes.

Mayor **RODRIGUEZ ORTEGA LEIBY IVAN**
C.C. No. 88.248.437 expedida en Cúcuta
Ejecutivo y Segundo Comandante
Grupo de Caballería No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro"
Ordenador del Gasto

Proyectó: Abg. MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ JIMENEZ
Asesora Jurídica Contratación

Revisó: CT. TORRES VILLA SHIRLEY
Oficial de Contratos GMRPI18

Vo.Bo.MY. ACOSTA LIZARAZO GABRIEL
Gerente del Proyecto